

AJUNTAMENT DE L'ALQUERIA D'ASNAR

(BOP 68 DE 06-04-2011 Y BOP 73 DE 13-04-2011 corrección de errores)

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, se expone al público, el resumen por capítulos Presupuesto General para el ejercicio de 2011, definitivamente aprobado.

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	130.188,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos.....	2.700,0 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	208.903,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	127.900,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales.....	18.700,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	227.609,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros.....	0 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros.....	0 €
TOTAL:	716.000,00 €

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	96.898,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	258.261,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	2.405,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	27.489,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	285.064,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	16.172,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros.....	0 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros.....	29.711,00 €
TOTAL:	716.000,00 €

Asimismo se publica la plantilla aprobada junto con el presupuesto, según el anexo siguiente:

PLANTILLA DE PERSONAL DEL EJERCICIO 2.011.

A.- Funcionarios de carrera:

Denominación	Núm. Plazas	Subgrupo	Escala	Subescala	Situación
Administrativo	1	C1	Admón. General	Administrativo	cubierta

B.- Personal Laboral:

Denominación	Número de plazas	Jornada laboral
Limpieza	2	Tiempo parcial : 1/2
Operario de servicios múltiples	1	Jornada completa

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y en los plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción (artículo 171.1 del D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales).

L 'Alqueria d'Asnar, a 31 de marzo de 2011

El alcalde-presidente:

Fdo.: Fco Jaime Pascual Pascual